



RESOLUCION N°.....

732



Ministerio de Educación, Ciencias
y Tecnología

BUENOS AIRES, 21 NOV 2003

VISTO el expediente N° 0119/99 Letra F del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN HISTORIA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 055/00, N° 0125/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Sol
Jes



RESOLUCION N°

7321



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

*Sr.
S. M. M.*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

3uf
20/11/2011
2
732
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°.....

732



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

- ◆ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza – aprendizaje de la Historia, en el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica, el Nivel Polimodal y el Nivel Superior Universitario y no Universitario.
- ◆ Asesorar en lo referente a la metodología de la enseñanza de la Historia en todos los niveles del Sistema Educativo.

*Sf.
DPM
M
F*



RESOLUCION N°.....

732



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

TÍTULO: PROFESOR EN HISTORIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER NIVEL:

01	Introducción a la Historia	C	6	90
02	Introducción a la Antropología	C	6	90
03	Lengua y Comunicación	C	6	90
04	Pedagogía	A	4	120
05	Introducción a la Geografía	C	6	90
06	Arqueología y Etnohistoria Americana	C	6	90
07	Historia Antigua I (Oriente)	C	6	90
08	Psicología y Cultura del Sujeto que Aprende	C	6	90

SEGUNDO NIVEL:

09	Historia Antigua II (Clásica)	C	6	90
10	Sociología General	C	6	90
11	Introducción a la Ciencia Política	C	6	90
12	Didáctica	C	6	90
13	Problemática Filosófica	C	6	90
14	Historia Medieval	C	6	90
15	Introducción a la Economía	C	6	90
16	Ánálisis de las Instituciones Educativas	C	6	90
17	Seminario: Aprendizaje Escolar	C	6	90

TERCER NIVEL:

18	Historia Moderna	C	6	90
19	Historia de América Colonial	C	6	90
20	Historia Argentina I	C	6	90
21	Didáctica Especial de la Historia	C	6	90
22	Historia Contemporánea I	C	6	90
23	Historia Argentina II	C	6	90
24	Historia de América Independiente	C	6	90
25	Geografía Política y Económica General	C	6	90

Salvador
J. A. G.
✓



7321

RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CUARTO NIVEL:

26	Historia Contemporánea II	C	6	90
27	Historia Argentina III	C	6	90
28	Historia de la Historiografía	C	6	90
29	Práctica y Residencia Profesional	A	10	300
30	Historia Regional y Local	C	6	90
31	Metodología de la Investigación Histórica	C	6	90
32	Ética y Formación Ciudadana	C	6	90
33	Informática Aplicada a las Ciencias Sociales	C	6	90
34	Idioma (Inglés – Francés – Portugués)	C	6	90
35	Materias Optativas: Historia del Arte Historia de la Cultura Historia de España	C	6	90

CARGA HORARIA TOTAL: 3.390 Horas.

*sw.
dp
mjs*